



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Marzo veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: LEYDI HERRERA HOME
Causante: HECTOR JULIO HERRERA JEREZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00305-00
Asunto: DESPACHO COMISORIO

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que por auto de fecha tres (3) de Noviembre del 2022, se ordenó el secuestro del vehículo modelo BT-50 2013, de placas MTS788 para lo cual se comisiono al Juez Civil Municipal (Reparto) de la ciudad de Riohacha, correspondiendo al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de este Distrito Judicial, agencia judicial que rechazo la comisión conferida en virtud al artículo 595 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se ordena comisionar al (ISTRAMD) INSTITUTO DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, a efectos de practicar el secuestro del vehículo modelo BT-50 2013, de placas MTS788 a nombre del causante. Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto: DSSG